

ACUERDO N° 153/2017
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: La designación de juezas y jueces efectuada por el Consejo de la Magistratura de la nómina de **egresadas y egresados del Primer Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria** de CITE: OF.SP-CM N° 39/2017, la necesidad de designar a Juezas y Jueces debido a las determinaciones del Pleno de este Órgano; sus antecedentes y,

CONSIDERANDO: Que, mediante Acuerdo N° 074/2017 de 05 de mayo de 2017, el Consejo de la Magistratura designó a juezas y jueces de nóminas de **egresadas y egresados del Primer Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria**, de CITE: SP-CM N° 426/2017 de sesión de 05 de mayo de 2017, a través del Acuerdo N° 074/2017; tomando en consideración los arts. 193 Parr. I de la Constitución Política de Estado, que establece; “el Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión; empero además con facultades en materia de recursos humanos conforme establece el artículo 183 párrafo IV, de la Ley N° 025 del Órgano Judicial”.

Que, el artículo 217 párrafo I de la Ley del Órgano Judicial, señala de manera textual: “el subsistema de ingreso a la carrera judicial es el proceso de selección que comprende las fases de concurso de méritos y exámenes de competencias o promoción de los egresados de la Escuela de Jueces del Estado”.

Que, el artículo 183 párrafo IV numeral 7 de la Ley del Órgano Judicial, señala: “Regular y administrar la carrera judicial, en el marco de la Constitución Política del Estado de acuerdo a su Reglamento;”

Que, el artículo 220 de la citada Ley señala: “La Escuela de Jueces del Estado es una entidad descentralizada del Órgano Judicial, que tiene por objeto la formación y capacitación técnica de las y los servidores judiciales con la finalidad de prestar un eficaz y eficiente servicio en la administración de justicia”.

CONSIDERANDO: Que, el ART. 108 del Reglamento de la Carrera Judicial aprobado por Acuerdo N° 286 -A /2014 establece que el traslado es el cambión de la sede habitual de funciones de la Juez o el Juez de las jurisdicciones Ordinaria o Agroambiental, dispuesto por las necesidades institucionales o de carácter personas, debidamente justificadas.

CONSIDERANDO: Que, el Pleno del Consejo de la Magistrada en uso de sus específicas funciones, ha procedido a la designación de juezas y jueces de la nómina de **egresadas y egresados del Primer Curso de Formación y Especialización Judicial en Área Ordinaria** de CITE: OF.SP-CM N° 39/2017.

CONSIDERANDO: Que, una norma jurídica (Acuerdo) continúa en vigencia, mientras no exista otra de igual o mayor jerarquía que la abrogue, derogue o modifique.

CONSIDERANDO: Que, el Pleno del Consejo de la Magistratura teniendo en cuenta la normativa glosada, ha procedido a una nueva designación de Juezas y Jueces del Órgano Judicial.

Que, de conformidad al art. 182 Núm. 3 de la Ley N° 025, la adopción de acuerdos y Resoluciones del Pleno del Consejo la Magistratura se efectuará por mayoría absoluta de votos.

POR TANTO: El Pleno del Consejo de la Magistratura, en uso de sus específicas atribuciones,

ACUERDA:

Primero.- Disponer la **Designación**, de Juezas y Jueces de la Jurisdicción Ordinaria, conforme al siguiente detalle:

DESIGNACIONES:

1. Se designa a **RENGEL PATZI ALEX GUSTAVO** al ítem 299 TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 1° CHUQUISACA.
2. Se designa a **TORREZ TERRAZAS ROSMERY** al ítem 2398 TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL PRIMERO SACABA – COCHABAMBA.
3. Se designa a **HERRERA VARGAS RUTH MARTHA** al ítem 2872 TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 1° CAPITAL URURO.
4. Se designa a **CAREAGA MIRANDA KAREN** al ítem 1244 JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 2° EL ALTO.

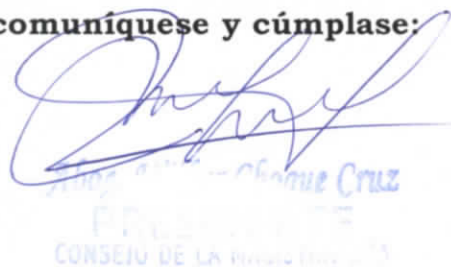
Segundo.- Se encomienda el cumplimiento del presente Acuerdo, a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura quien deberá proceder con la elaboración de los respectivos Títulos.

Es acordado en la ciudad de Sucre, en la Sala de Reuniones del Consejo de la Magistratura, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

Regístrese, comuníquese y cúmplase:



Juan Orlando Rivas Cruz
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA



Enrique Cruz
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Dr. Oscar Pardo Berdejo
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA